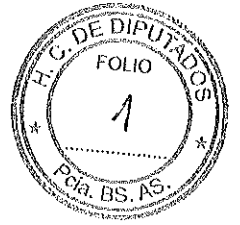




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

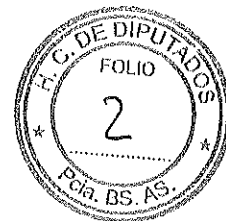
LEY

Artículo 1: Derógase la ley 14659.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia.de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Se propone con el presente proyecto la derogación de una ley escandalosamente demagógica e irresponsable.

El texto legal que se pretende abolir crea un “Carné Joven Bonaerense” dirigido a todo los jóvenes de 18 a 29 años que revistan la calidad de alumno regular en cualquier institución educativa pública, un universo ridículamente extenso, y que tiene como absurdos objetivos *“otorgarles acceso universal a bienes culturales y formativos”* y *“acceso a descuentos y beneficios en las compras de bienes y servicios de los rubros acordados en la presente.”*

Es así que la ley enumera una serie de “beneficios” que incluyen descuentos para compras en comercios adheridos, acceso “de forma gratuita o con descuentos” a “todos los espectáculos, eventos deportivos y culturales” que organicen la Provincia o municipios adheridos.

Luego detalla los rubros y entidades en los que se pueden aplicar los descuentos, entre los cuales se incluyen *“clubes deportivos, teatros, cines, museos, parques, restaurantes, alimentos, indumentaria, librerías, jugueterías, telefonía celular (accesorios, contratos), turismo interno.”*

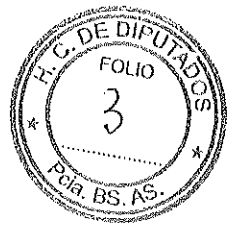
Siempre bajo el influjo de la nefasta e impracticable idea según la cual “donde hay una necesidad hay un derecho”, de que existe “lo gratis” y de que los productos y servicios no se pagan.

Lógicamente, la ley no explicita que los descuentos son cubiertos por el Estado, lo que significa que, en una provincia con una pobreza galopante, hay impuestos destinados a pagar el cine, las medialunas, la hora de padel, las zapatillas o el celular a cualquier joven que acredite ser alumno regular de una entidad pública.

Un despropósito mayúsculo que no puede seguir vigente.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.